

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



AREA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 067 DEL 11 DE MAYO DE 2022

CONVOCATORIA NUMERO 01 TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A
APRENDER 2022.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

PARA: DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL PREESCOLAR, ÁREAS DE MATEMÁTICAS Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA CRUZ DE LORICA.

FECHA: 11 DE MAYO DE 2022.

Que mediante Decreto 1445 de 23 de diciembre de 2021, el Alcalde Municipal adopta la planta temporal de docentes PTA, vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Circular 045 de 2019, estableció los parámetros y requisitos de la presente convocatoria, por ello se hace necesario que dichos cargos sean provistos en primer orden mediante la figura de comisión por parte de los docentes vinculados en propiedad a esta entidad territorial que se postulan en el trámite de la presente convocatoria y cumplan con los requisitos para ser seleccionados.

Que teniendo en cuenta que según certificación del área talento humano de la Secretaria existe una (1) vacante de la planta temporal de tutores viabilizada por el MEN, es procedente ampliar la convocatoria a docentes oficiales que deseen vincularse de manera temporal con el municipio de Lorica, aclarando que tendrán prioridad en esta convocatoria, en primer lugar los docentes con derechos de carrera vinculados a la secretaria de educación del Municipio de Santa cruz de Lorica, lo anterior atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 909 de 2004, el cual dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 21. Empleos de carácter temporal.

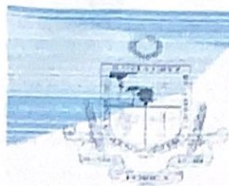
1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

(...) 3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal, Lorica Córdoba
despachoseceducacion@semlorica.gov.co - despachosemlorica@gmail.com
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**

SANTA CRUZ DE LÓRICA



AREA ADMINISTRATIVA

de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos.

4. El nombramiento en los empleos temporales se efectuará mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente. Sin embargo, antes de cumplirse dicho término, el nominador en ejercicio de la facultad nominadora podrá declarar la insubsistencia del nombramiento, cuando el servidor no cumpla las metas del proyecto o actividades que dieron lugar a la creación de los mismos, de acuerdo con la evaluación que se establezca para el efecto y mediante acto administrativo motivado; o darlo por terminado, cuando no se cuente con las disponibilidades y apropiaciones para financiar el empleo de carácter temporal, como consecuencia de los ajustes a los montos aprobados para su financiación.

Lo anterior es la excepción a la regla general de vinculación de tutores. Consiste, en términos generales, en un procedimiento regulado en la Ley 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto 1083 de 2015, a través del cual se nombra al tutor en un cargo temporal mediante acto administrativo que deberá contener el término de duración, teniendo en cuenta la autorización y creación previa de la planta temporal de personal, que obedecerá a los parámetros previstos en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004. El empleo temporal al que se accede a través de este tipo de nombramiento provisional no tiene la categoría de carrera administrativa ni constituye un cargo de libre nombramiento y remoción; por el contrario, se caracteriza por ser una categoría especial de empleo que no lleva inmerso el reconocimiento de derechos de carrera.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA: Vincular a un docente en ejercicio vinculado en carrera administrativa del sector oficial del municipio de Lórica, como tutor del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

PERFIL GENERAL: Docente en ejercicio con experiencia y capacidad para adelantar actividades de tutoría que involucran formación y acompañamiento a los docentes de educación media participantes del programa.

DIRIGIDA A TODOS LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA, VINCULADOS AL MUNICIPIO DE LORICA, adscritos a la Secretaría de Educación de Lórica, que ejercen el cargo de docente de aula de preescolar, docente de aula de matemáticas o de humanidades lengua castellana, con mínimo 5 años de experiencia como docente de aula. En su defecto, deben cumplir con los perfiles requeridos que se enuncian a continuación.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR:



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal, Lórica Córdoba
despachoseduccion@semlorica.gov.co - despachosemlorica@gmail.com
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**
SANTA CRUZ DE LÓRICA



AREA ADMINISTRATIVA

- a. Estar nombrado con derechos de carrera docente en el Municipio de Lórica (Docentes oficiales).
- b. Certificar como mínimo 5 años de experiencia como docente de aula en las áreas de matemáticas, lenguaje o en el nivel de transición.
- c. No estar vinculado en periodo de prueba o en provisionalidad.

Perfiles específicos según la resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 es la que rige el Manual de Funciones, Requisitos y competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera.

1. Educación inicial:

Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o énfasis).
Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o énfasis).
Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o énfasis).
Licenciatura para la educación en primera infancia.
Licenciatura en psicopedagogía. (Solo, con otra opción o énfasis).
Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa.
Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.
Normalista superior.
Tecnología en educación.

De no lograrse cumplir con ninguno de estos requisitos de formación académica aquí expuestos, se podrán vincular docentes con formación académica en lenguaje, siempre y cuando sean normalistas.

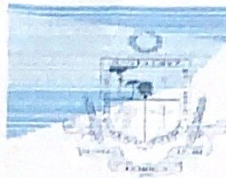
2. Lenguaje:

Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis)
Licenciatura en literatura. (Solo con otra opción o énfasis).
Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana. (Solo con otra opción o énfasis).
Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
Licenciatura en lingüística. (Solo con otra opción o énfasis).
Licenciatura en Lenguaje.
Licenciatura en filología.
Licenciatura en filosofía y letras.
Licenciatura en lenguas modernas español (solo con otra opción o énfasis).
Licenciatura en idiomas.
Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis)



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal, Lórica Córdoba
despachoseeducacion@semlorica.gov.co - despachosemlorica@gmail.com
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



AREA ADMINISTRATIVA

Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis)
Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.
Licenciatura en etnoeducación con énfasis en humanidades.
Licenciatura en enseñanzas de la lengua ((con énfasis en inglés)
Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis)
Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
Licenciatura en español y filosofía.
Licenciatura en español e inglés.
Licenciatura en lenguas extranjeras.
Licenciatura en español y lenguas extranjeras.
Licenciatura en filología e idiomas.
Licenciatura en bilingüismo.

Título profesional universitario

1. Español- literatura
2. Estudios literarios
3. Filología e idiomas
4. Lenguajes y estudios socioculturales
5. Letras-filología hispánica
6. Lenguas modernas
7. Lingüística
8. Literatura
9. Filosofía y letras
10. Comunicación social.

3. Matemáticas:

Licenciatura en matemáticas (solo, con opción o con énfasis).
Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.
Licenciatura en física (solo, con opción o con énfasis).
Licenciatura en matemáticas y física.

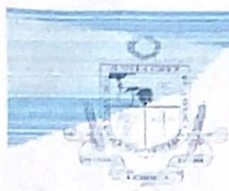
Título profesional, universitario.

Matemáticas, Estadísticas (solo, con opción o con énfasis)
Física.
Ingenierías.



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal, Lorica Córdoba
despachoseeducacion@semlorica.gov.co - despachosemlorica@gmail.com
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**
SANTA CRUZ DE LÓRICA



AREA ADMINISTRATIVA

FACTORES A EVALUAR

FACTORES PARA EVALUAR PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 100 PUNTOS

Cumplimiento de título de requisitos mínimos de estudios	10
Título de especialización, maestría en el núcleo de pregrado, debidamente convalidado.	10
Título de doctorado, expedido por una Universidad acreditada y que sea en el núcleo básico de conocimiento de pregrado, debidamente convalidado.	15
Cumplimiento de requisitos mínimos de experiencia.	15
Experiencia como docente Tutor, debidamente soportada con desempeño óptimo acreditada mediante oficio suscrito por el directivo docente, rector o coordinador del programa. De mínimo 3 años.	20
Cursos o capacitaciones brindadas por MEN con relación al Programa Todos a Aprender.	10
Haber obtenido reconocimientos, premios, estímulos por la gestión pedagógica, otorgados por Colciencias, Ministerio de Educación, Secretarías de Educación certificadas y por organizaciones con reconocimiento nacional e internacional. Aportar copia de los documentos que los soporten.	20

NOTA: La vinculación de los participantes a docentes en comisión como tutor, se realizará por orden descendente de puntaje, es decir del mayor al menor puntaje obtenido en los factores de valoración. Teniendo en cuenta primer lugar a los docentes del sector oficial atendiendo lo dispuesto en la circular 045 de 2019.

SON LOS FACTORES DE EXCLUSIÓN PARA LA POSTULACIÓN LOS SIGUIENTES:

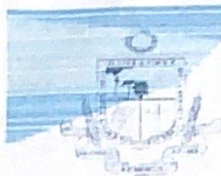
La Secretaría de Educación Municipal excluirá a aquellas personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

1. Antecedentes disciplinarios, penales y requerimientos judiciales vigentes.
2. Reportado en boletín de responsables fiscales, Registro Nacional de medidas correctivas, vigentes al momento de postularse.
3. Reporte de observaciones por parte del Programa Todos Aprender, por mal desempeño y/o comportamiento, (este último aplica solo para personas que han participado en el programa en mención en vigencias pasadas).



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal, Lórica Córdoba
despachoseeducacion@semlorica.gov.co - despachosemlorica@gmail.com
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**
SANTA CRUZ DE LÓRICA



AREA ADMINISTRATIVA

4. No allegar documentación completa de todos los factores que son objeto de ponderación.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Enviar la hoja de vida con los soportes de estudio y experiencia laboral en un solo archivo - formato PDF en la página web de la Secretaría de Educación, en el enlace del Sistema de Atención al Ciudadano www.semlorica.gov.co de la Secretaría de Educación de Lórica, con el asunto: POSTULACIÓN CONVOCATORIA PTA 2022.

Los documentos que debe anexar junto a su copia de hoja de vida son los siguientes:

- Copia ampliada de Cédula de ciudadanía.
- Certificados de estudios terminados (o en proceso para los que cursen doctorados) Copia de certificado de reconocimientos y estímulos (para quienes los hayan obtenido en su carrera docente).
- Copia de Oficio de desempeño óptimo suscrito por el Rector o Coordinador del Programa de la Secretaria de Lórica, (aplica a los docentes que ya han estado vinculados en el programa) Cualquier falsedad en documentos implicará la eliminación automática del proceso.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

MEDIO DE DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LORICA, www.semlorica.gov.co
FECHA DE INICIO DE LA CONVOCATORIA	17 de mayo de 2022
FECHA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS/MEDIO DE RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA	Inicio desde 17 de mayo de 2022, hasta el 20 de mayo de 2022, los postulantes podrán radicar su solicitud en el SAC de SEMLORICA
REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 26 de mayo de 2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	31 de mayo de 2022
TERMINO PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN	Del 01 de junio de 2022
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	02 de junio de 2022



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal, Lórica Córdoba
despachoseduccion@semlorica.gov.co - despachosemlorica@gmail.com
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**

SANTA CRUZ DE LÓRICA



AREA ADMINISTRATIVA

NOTAS ACLARATORIAS:

El docente seleccionado será comisionado en la institución educativa que corresponde atendiendo las necesidades del Programa.

La presente convocatoria y sus resultados sólo tendrá vigencia hasta tanto se logre cubrir la totalidad de la planta temporal de tutores aprobada para el año 2022.

Estimado educador, recuerde que no se aceptaran solicitudes presentadas de manera extemporánea, solo se revisaran las que se presenten dentro de los términos fijados en la presente convocatoria, las solicitudes fijadas fuera de término se rechazaran de plano.

Cordialmente,

LUIS DAVID SANCHEZ MANGONES

Secretario de Educación Municipal.

Proyectó: V. Burgos – P.U. Talento Humano
J. BANDA- P.U. Calidad Educativa
Revisó: V. Peinado – P.E. Área Jurídica
A. Anaya- P.E. Administrativa.



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lórica Córdoba
despachosededucacion@semlorica.gov.co - despachosemlorica@gmail.com
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002

